

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 >		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. — Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Número 277

Artículo 1.º — Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Entendiéndose hecha la promulgación el día en que se insere en el «Boletín Oficial del Estado».
Artículo 2.º — La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.
Artículo 3.º — Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).
Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en el BOLETIN OFICIAL se han de remitir al Jefe de la Administración de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
BO. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4 633

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arriano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.
Hago saber: Que, confeccionadas las Listas Cobradoras de la Riqueza Municipal, que han de regir en este ejercicio municipal, para el ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en el término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de dicho plazo puedan ser examinadas para que los contribuyentes en ellas comprendidos formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes.
Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de noviembre de 1948. — El Alcalde, Isidro Márquez.

SANTAELLA

Núm. 4.648

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber: Que por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, fué aceptada en principio una transferencia o suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por el término de quince días, según previene el apartado 3.º del artículo 236 de la Ordenación Provisional de Haciendas locales.
Lo que hago público para general conocimiento.
Santaella a 15 de noviembre de 1948. — Manuel Alijo Palma.

Núm. 4.649

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace saber: Que acordada por la Comisión Gestora de mi Presidencia, la fecha del próximo 15 de diciembre para

exigir la Prestación Personal a los residentes del término Municipal que menciona el art.º 4.º de la Ordenanza correspondiente y la de Transporte a las personas residentes; Empresas, Sociedades, Compañía y Hacendados no residentes que indica el art.º 6.º con las limitaciones que señalan los artículos 3.º y 7.º de la repetida Ordenanza, quedan expuestos los padrones correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.
Santaella a 15 de noviembre de 1948. — Manuel Alijo.

LUQUE

Núm. 4.650

El Alcalde de Luque, hace saber: Que acordada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.
Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas locales.
Luque 17 de noviembre de 1948. — Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.651

Don Julio Ordóñez Priego, Alcalde de Nueva Carteya.
Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.
En Nueva Carteya a 10 de noviembre de 1948. — El Alcalde, Julio Ordóñez.

LUCENA

Núm. 4.151

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de septiembre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1

Abierta bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, don José García Molero, por estar ausente el señor Alcalde-Presidente y con licencia el Primer Teniente de Alcalde, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 250 pesetas a los gastos que han de verificarse con motivo de la celebración en la aneja Barriada de las Navas del Selpillar, de las Fiestas en honor de su patrona.

Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que resuelva lo que estime pertinente sobre la adquisición de una obra referida a esta Ciudad de Lucena, que ofrece la Librería Séneca de Sevilla.

Que pase a la Intervención para su exacto cumplimiento, el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 201 del día 24 de agosto, donde aparece Circular de la Mancomunidad Sanitaria fijando las cuotas a pagar por este Ayuntamiento para

el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad en el año próximo.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber, al Funcionario Administrativo Sr. Cantero Arcos, para reintegrarlo a la Caja municipal en forma reglamentaria.

Dejar pendiente una instancia del Portero-Mayor don Juan Antonio Chavarría Gómez, solicitando gratificación y permiso con motivo de su próximo matrimonio, para que sea resuelta por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma que mejor estime.

Aceptar la renuncia presentada por Francisco Moreno Osuna, del cargo que con carácter interino venía desempeñando de Músico de primera de la Banda Municipal.

Que quede pendiente de resolver hasta la sesión próxima el expediente instruido en virtud de acuerdos anteriores contra los Funcionarios Manuel Torralbo Burgos y Antonio Ruiz García, por faltas cometidas en el servicio.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias, así como a las relaciones juradas presentadas por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, comprensivas del fluido suministrado en varios trimestres anteriores, con expresión de las cantidades que ha de ingresar en la Caja municipal por el recargo sobre el consumo de gas y electricidad.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para las atenciones del mes de septiembre.

Conceder al vecino Antonio Cañadas Jurado, el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares a varios vecinos.

Resolver favorablemente instancia de Manuel Ruiz Martínez, concediéndole autorización para abrir al público un establecimiento de venta de calzado al por menor.

Idem idem idem de don Cristóbal Pérez Arroyo, sobre reconocimiento de créditos por material suminis-

trado con destino al Juzgado Municipal.

Conceder a don Juan José Caballero López, un préstamo de los fondos del Pósito en cantidad de 2.500 pesetas con la garantía hipotecaria ofrecida.

Sesión ordinaria del día 8

Resultando que en dicho día se celebraba la tradicional Feria de Ganados y que habían sido declarados Fiesta Local los días 8, 9 y 10, el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto del día 6 acordó la no celebración de esta sesión ordinaria y que los asuntos que hubiese para el Orden del día, se incorporasen al de la sesión ordinaria de la semana próxima.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, así como el correspondiente al Pósito.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Conceder un socorro de 200 pesetas al vecino de esta ciudad Manuel Avila Castro, que se encuentra en la Penitenciaría Militar de la Mola (Mahón) por el delito de abandono de servicio, para que adquiriera ropa que necesita cuando cumplida su condena salga de dicho Establecimiento.

Que pase a la Intervención un escrito del Sr. Director del Montepío Nacional de Actividades Diversas, sobre afiliación de los Músicos que componen la Banda de este Ayuntamiento, para que emita informe sobre lo que legalmente correspondía cumplir a esta Corporación, con respecto a ello y con su resultado se resolverá en otra sesión.

Que se eleve al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento el oficio de la Junta de Antiguos Alumnos de las Escuelas de San Antonio, sobre nombramiento de hijo adoptivo y predilecto de la ciudad, a Fray Juan López de Arechaga, con motivo de celebrar sus bodas de oro con la enseñanza, interesando de aquella Junta amplíe su escrito consignando lo más extensamente posible cuantos méritos concurren en el propuesto a los debidos efectos.

Enterarse de oficio de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia participando haber posesionado a don Antonio Montero Rodríguez del cargo de Médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria de la aneja Aldea de Jauja, y que se comunique a la intervención.

Idem idem de un oficio de la Jefatura de Sanidad participando que al finalizar el día 8 de septiembre cesa en el desempeño accidental por acumulación, de los servicios correspondientes a la plaza de Médico de la Aldea de Jauja, don Aurelio Amaro Pérez.

Resolver expediente instruido contra los Funcionarios Subalternos Antonio Ruiz García y Manuel Torralbo Burgos, en el sentido de destituir de su cargo de Vigilante de Arbitros al primero, y sancionar con suspensión de empleo y sueldo por un mes al segundo, en razón a las faltas que han cometido y que consta en el mencionado expediente y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y ratificación.

Aprobar varias cuentas y factu-

ras y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar el Balance de Contabilidad formado por la Intervención municipal correspondiente al mes de julio anterior.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó conceder bovedilla gratuita con carácter de temporal en el Cementerio municipal para el cadáver del joven Miguel Escudero Serena hermano del funcionario de este Ayuntamiento don Antonio José, dispensándole del pago de los arbitrios municipales sobre pompas fúnebres.

Enterarse de escrito de varios vecinos de la Barriada de «Los Barreros» solicitando se instale en la misma el alumbrado público, y se acuerda interesar de la Delegación de la Hidroeléctrica del Chorro, encargada de este servicio, informe sobre el costo que supondría dicha instalación para en su vista resolver lo procedente.

Conceder autorización a don Salvador Martín Rodríguez, para la construcción de un estanque destinado a la recogida de aguas frente al km. 18,120 de la Línea de Puente Genil a Linares, en las condiciones que determina en su informe la División Técnica de Ferrocarriles y bajo la inspección de la Sección municipal de Obras, en cuanto a la parte que pudiera afectar al Municipio.

Enterarse del resultado obtenido en el viaje efectuado recientemente a Córdoba por el Sr. Alcalde-Presidente, aprobando las gestiones que ha realizado sobre diversos asuntos del Ayuntamiento, así como los gastos ocasionados con tal motivo que serán librados de la consignación correspondiente.

Sesión ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante cinco días al funcionario subalterno don Joaquín Ruiz de Castroviejo Cordón, por faltas cometidas en el servicio.

Desestimar instancia suscrita por la funcionaria temporera María Sánchez Parejo, solicitando dos meses de permiso sin sueldo, y por el contrario se acordó su cese como funcionaria temporera a partir de dicho acuerdo, dándosele de baja a todos los efectos.

Que por la Secretaría municipal e Intervención de fondos se informe el escrito presentado por el señor Moreno Galzusta, solicitando devolución de la fianza que tiene constituida, por su anterior gestión como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder al vecino Juan de Dios

Delgado, el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancias de don Juan Palma Garzón y doña Dolores Ortiz Pérez, solicitando adquisición en propiedad de bovedillas en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de Araceli.

Que se emita informe por el Aparejador municipal sobre el costo habido en el Grupo de bovedillas construido últimamente, y su relación comparativa con el importe que los interesados pagan al Ayuntamiento por la adquisición en propiedad.

Dar de baja como vecino de esta ciudad a Rafael Rivas Ruiz, así como a sus demás familiares por marcharse a residir a Madrid.

Conceder autorización a don Juan Torres Manjón-Cabeza, para que ejecute obras de reforma de fachada, etc., en la casa número 15 de la Plaza del Generalísimo, que está reconstruyendo, en la forma que se indica en el Plano presentado para tal fin.

Ratificar decreto de la Alcaldía concediendo el escamujo de los árboles del Paseo Viejo y Cascajar al vecino José Baltanás Arjona, que lo tenía solicitado.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de comunicación del Procurador de Madrid don Alfonso de Palma González, enviando copia de la demanda y contestación del Fiscal, en el recurso interpuesto contra Orden del Ministerio de Obras Públicas concediendo autorización a este Ayuntamiento para el aprovechamiento de aguas de Irío Anzur.

Asimismo quedó enterada y que se dé cuenta al Pleno para resolver de oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remitiendo Presupuesto de gastos del estudio y redacción del Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas.

Que pase a la Intervención municipal de fondos instancia del Ayudante de la Farmacia municipal, señor Escudero Luque pidiendo aumento de haberes, para que por la Comisión de Hacienda sea estudiada la petición, dictaminando sobre ella y con su resultado se resolverá.

Prestar aprobación a varias facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Idem idem a la distribución de fondos formada por la Intervención municipal para las atenciones del mes de octubre.

A la vista de lo dispuesto sobre el particular, la Comisión acuerda emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre la cuenta General del Presupuesto municipal ordinario de 1947, y la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, y que con arreglo a lo prevenido en el apartado 2.º de dicho artículo se expongan al público por quince días las cuentas dichas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión.

Ratificar Decretos de la Alcaldía

concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a José Reyes Rodríguez, para que instale en la vía pública un puesto de venta de caramelos, etc.

Conceder igualmente permiso a don Agustín Pérez Arroyo, para que termine la obra de la fachada de la casa número 6 de la calle Francisco de Paula Cortés, de conformidad con el plano que ha presentado.

Resolver instancia de don Antonio Villa Reyes sobre autorización para construir un edificio en solar de la casa número 18, de la calle en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a la petición y que pase este asunto a la Fiscalía de la Vivienda, antes de su aprobación por la Comisión Permanente así como a la Recaudación de Arbitrios para la aplicación de la Ordenanza respectiva.

Conceder autorización a Antonio Villa Reyes, para construir una acometida a la red del alcantarillado general en casa de la calle Ancha.

Resolver favorablemente escrito de don Diego Roldán Ecija, sobre autorización para construir un edificio en solar de la calle Mediabarba sobre un refugio que allí existe y que está derruido en la actualidad.

Retificarse la Comisión en el acuerdo que el Ayuntamiento adoptó el año anterior, o sea, consignar en un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro, el Recargo ordinario establecido sobre la Contribución Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles en sus clases B. y C. para que surta sus efectos en los respectivos Padrones y en el Presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

Lucena 9 de octubre de 1948 — Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secreario, J. Jiménez.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día de ayer, se ha acordado por unanimidad aprobar el precedente extracto de acuerdos, y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 14 de octubre de 1948.—Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secreario, J. Jiménez.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

LOJA

Núm. 4.411

Don Pablo Maqueda Ibáñez, juez de Instrucción de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 74-948, por abusos deshonestos en la joven Margarita Piqueros Díaz, cuyos hechos debieron ocurrir sobre el verano pasado en un camino pró-

... a la casería conocida por Fuen-
te Santo, de este término, en el que
se acordó citar por medio del pre-
sente a dos individuos mayores de
edad, de unos 47 años, con vigote y
sin afeitar de varios días y otro ma-
yor también sin afeitar también, am-
bos vestidos con traje de hombres
de campo rotos y sucios, llevando
en unas alforjas y el otro una vara o
gancha y una manta, los cuales se
encontraron a tal joven en el men-
cionado camino llorando y le pre-
guntaron lo que le sucedía, la cual
se los contó, los que deberán pre-
sentarse ante este Juzgado dentro de
los cinco días siguientes al de apa-
recer el presente e inserto en el BO-
LETIN OFICIAL para recibirles de-
claración, bajo la advertencia de que
si no lo verifican les parará el per-
juicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Loja a 31 de octubre de
1948. - P. Maqueda. - El Secretario,
Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.412

Don Diego Egea y Martínez de Hur-
tado, Juez de Instrucción de Mon-
tilla y su partido.

Por el presente, se rucga y encar-
go a todas las autoridades civiles y
militares, procedan a la busca y ocu-
pación de las aves y efectos que al
final se dirán, las cuales fueron ro-
badas de la casilla de Timín, de este
término, el día tres del actual y son
propiedad del vecino de esta don Ra-
fael Pedraza Cobos, procediendo
inmediatamente a la detención de los au-
tores de tal hecho o de sus tenedo-
res si los hubiere.

Dado en Montilla a 4 de noviembre
de 1948. - Diego Egea. - El Secreta-
rio, Firma ilegible.

Aves y efectos

9 pavos de peso aproximado de
5 a 6 kilos cada uno, 3 negros, 2
blancos, 2 canelos y los otros dos
oscuros.

Dos gallinas y un gallo de diferen-
tes plumas.

Dos camisas y unos calzones y
5 pañuelos blancos.

Núm. 4.539

Don Diego Egea y Martínez de Hur-
tado, Juez de Primera Instancia de
Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-
do se instruyen diligencias para la
exacción de costas causadas en el
Tribunal Supremo, con motivo de
recurso de casación interpuesto en
la causa número 47, de 1943, seguida
contra Soledad Jiménez Carmona y
Antonio Castro Jiménez y en las que
se ha acordado sacar a pública sub-
asta por tercera vez y sin sujeción
al tipo la finca embargada como pro-
piedad de Antonio Castro Jiménez y
que es a saber:

Una sexta parte indivisa de la casa
número quince de la calle Palomar,
de esta ciudad, la cual ha sido apre-
ciada a efectos de subasta en la can-
tidad de diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en
la Sala Audiencia de este Juzgado el
día veintiocho de diciembre próxi-
mo, a las diez y media.

Se hace presente que la participa-
ción de casa que se enajena no está
inscrita en el Registro de la Propie-
dad, por lo que se saca a subasta
sin suplir esa falta de títulos.

Dado en Montilla a 10 de noviem-
bre de 1948. - Diego Egea. - El Se-
cretario, Eloy Sanz.

BUJALANCE

Núm. 4.455

Salvador Sánchez Morales, de 17
años, soltero, hijo de José y de Lu-
cia, natural y vecino de Córdoba,
cuyo último domicilio lo tuvo en ca-
rretera de Trassierra, número 59,
comparecerá ante este Juzgado de
Instrucción, dentro del término de
diez días, para constituirse en pri-
sión por los cargos que le resultan
en el sumario que contra el mismo
se instruye con el número 94 de
1947, sobre hurto, apercibiéndole
que de no verificarlo, será declara-
do rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo
a todas las autoridades tanto civiles
como militares y demás individuos
de que se compone la Policía Judi-
cial, procedan a la busca y captura
de dicho procesado, que caso de
ser habido, será puesto a disposi-
ción de este Juzgado en la cárcel de
donde fuere habido.

Dado en Bujalance a 4 de noviem-
bre de 1948. - Luis Burón Barba. -
Juan de D. Villaseñor.

ANDUJAR

Núm. 4.456

Don José Cacho Castillo, Juez de
Instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por el presente edicto, se cita y
llama a Isabel Espinosa López y Pi-
lar Moreno Espinosa, que fueron
vecinas de Mengibar, calle Alta, nú-
mero 29, y según información ad-
quirida se encuentran en la provin-
cia de Córdoba, ignorándose de
momento el punto donde se hallen,
para que como querellantes de la
causa número 28 de 1943, sobre es-
tupro, comparezcan ante este Juzga-
do, a fin de ser notificadas en legal
forma, y se le requiere por medio
también del presente, para que se
personen en el rollo de referida cau-
sa a mantener la acusación en el
plazo de diez días; apercibiéndoles
que de no verificarlo les parará el
perjuicio a que hubiere lugar en de-
recho.

Andújar a 4 de noviembre de 1948.
José Cacho. - El Secretario Judicial,
Rafael López.

HORNACHUELOS

Núm. 4.489

Don Antonio Moya Hidalgo, Juez de
Paz de esta villa de Hornachuelos.

Doy fé: Que en el expediente juicio
verbal de faltas número 56 de 1948,
por infracción a la Ley de caza, ha
recaído sentencia cuya parte dispo-
sitiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y
condeno a los denunciados Rafael
Rodríguez Fuentes y el llamado An-
toniñi, al pago de una multa de diez
pesetas que harán efectivas en papel
de pago al Estado, a la pérdida de
los objetos con que cazaban y al

pago de las costas, gastos y reinte-
gros de este juicio por partes igua-
les, librándose testimonio de este
fallo que se remitirá al Excmo. se-
ñor Gobernador Civil de esta pro-
vincia para su publicación en el BO-
LETIN OFICIAL de la misma para
que sirva de notificación a los con-
denados en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, la pro-
nuncio mando y firmo. - A Moya. -
Rubricado. - La anterior sentencia
ha sido leída y publicada en el día
de su fecha.

Y para que sirva de notificación a
los condenados que se expresan
formalizó la presente en Hornachue-
los a 30 de octubre de 1948. - Anto-
nio Moya.

MONTORO

Núm. 4.451

Juan Antonio Platero Muñoz, (a)
El Pili, cuyas demás circunstancias y
señas se ignoran, procesado por
hurto en el sumario número 75 de
1948, comparecerá en el término de
10 días, ante el Juzgado de Instruc-
ción de Montoro; apercibido en otro
caso de declararse rebelde.

Montoro 3 de noviembre de 1948.
- El Juez de Instrucción, F. Rubia-
les.

Núm. 4.571

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego y en-
cargo a todas las autoridades civiles
y militares y demás agentes de la
Policía Judicial de la Nación, procedan
a la busca y captura de tres rejas
de ventana, sustraídas de un lugar
existente en el sitio conocido por el
Cordobés, de este término, propie-
dad de Bartolomé Márquez Moya;
así como a la del autor o autores del
hecho, poniéndolos a disposición de
este Juzgado, estos últimos en el
arresto municipal de esta ciudad.

Pues así lo tengo acordado en el
sumario número 87 de 1948, sobre
robo.

Dado en Montoro a 8 noviembre
de 1948. - F. Rubiales. - El Secreta-
rio, Leopoldo Romero.

BAENA

Núm. 4.486

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada
con esta fecha por el señor Juez Mu-
nicipal de esta ciudad, cito a Manuel
Santano Roldán, vecino de la misma,
cuyo paradero actual se ignora, con
el fin de que asistido de las pruebas
de que intente valerse comparezca en
la Sala Audiencia de este Juzgado el
día cuatro del próximo mes de dici-
embre, a las doce horas, a la cele-
bración del juicio de faltas por hurto
seguido en su contra, advirtiéndole
que de no comparecer incurrirá en
la multa de veinte y cinco pesetas.

Baena a 5 de noviembre de 1948.
- El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.492

Don Diego Palacios Casado, Juez
de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se ci-
ta, llama y emplaza, según el núme-
ro 1.º del artículo 855 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, a Francis-
co Bueno Alcántara, hijo de José y
de Asunción, de 31 años de edad,
de estado casado, natural de Castro
del Río, partido de Castro del Río,
provincia de Córdoba, vecino que
fué de Castro del Río, de oficio cam-
po, cuyo actual paradero se ignora,
para que dentro del término de diez
días, contados desde la inserción de
la presente en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia de Córdoba, compa-
rezca a responder en la causa que
contra el mismo se instruye, bajo el
número 19, de 1948, por el delito de
robo, apercibido que de no verificarlo,
le parará el perjuicio que hubiere
lugar en derecho y será declarado
rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encar-
go a todas las autoridades y agentes
de la Policía judicial, procedan a la
busca, captura y conducción del re-
ferido procesado a la cárcel de esta
ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 27 de Octubre
de 1948. - Diego Palacios. - El Se-
cretario, Antonio Jiménez.

CORDOBA

Núm. 4.487

Don Ventura Arias Vivancos, Magis-
trado, Juez de Instrucción número
dos de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y por ha-
berlo acordado en el sumario núme-
ro 314-948, por muerte sin asisten-
cia facultativa de Concepción Cas-
tro Reyes, se cita a los cuatro hijos
de la víctima llamados Manuel, Es-
trella, Josefa y María Heredia Cas-
tro, cuyo actuales domicilios se des-
conocen, para que dentro del térmi-
no de cinco días, comparezcan ante
este Juzgado para ofrecerles el pro-
cedimiento con arreglo a lo dispues-
to en el artículo 109 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal; apercibién-
dole que de no comparecer le para-
rán cuantos perjuicios hubiere lugar
en derecho.

Córdoba a 2 de noviembre de
1948. - Ventura Arias. - El Secreta-
rio, Carlos Blas.

Núm. 4.497

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez
Municipal del Juzgado del Distrito
número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzga-
do se instruyen diligencias por lesio-
nes bajo el número 1085, de 1948,
Por el presente se cita a la lesiona-
da Francisca Marín Marín, y repre-
sentante legal de la misma, vecina
que fué de esta capital, y actualmen-
te en ignorado paradero; para que
en el término de 8 días, a partir de la
publicación del presente, comparez-
can ante la Sala Audiencia de este
Juzgado, sito en la calleja Quintero,
17 (Gondomar); bajo el apercibi-
miento de Ley.

Y para que conste e inserción en
el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia, expido el presente en Córdo-
ba a 5 de noviembre de 1948. - Vir-
gilio de Castro. - El Secretario, V
Merino.

Núm. 4.498

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez

Municipal del Juzgado del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los Agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto, por término de diez días, del condenado en el expediente número 406, de 1948, por hurto Manuel Rodríguez Calzay, de 38 años de edad, natural de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, hijo de (se ignora), de estado casado, jornalero, y cuyo último domicilio fué en esta capital, y actualmente en ignorado paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 6 de noviembre de 1948. — Virgilio de Castro. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.532

A instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Granada y en cumplimiento de exhorto dimanante del expediente número 15.345 48, que por aquella se instruye, por la presente se cita y emplaza a la vecina de esta capital, Josefa Hernández Pérez, para que comparezca en estas oficinas, sitas en la calle Leopoldo de Austria, número 2, B, al objeto de que manifieste su actual domicilio.

Córdoba 9 de noviembre de 1948. — El Fiscal Provincial de T., Firma ilegible.

Núm. 4.560

Miguel Cerezo Traperero, hijo de Bartolomé y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carbonero, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Espejo, número 1, procesado por hurto en la causa número 277 de 1948, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de noviembre de 1948. — El Secretario, Carlos Blas. — V.º B.º El Juez Instrucción Ventura Arias.

Núm. 4.561

Salvador Sánchez Morales, (a) El Salva, hijo de José y de Luisa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Córdoba, Carretera de Trassierra, sin número, procesado por hurto en la causa número 277, de 1948, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de noviembre de 1948. — El Secretario, Carlos Blas. — Visto Bueno, El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

HIHOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.494

Por virtud de la presente requisitoria se procederá a la busca y captura de José Vicente Rodríguez, natural y vecino de Salamanca, hijo de José y de Adoración, de 33 años de edad, de estado soltero y de profes-

sión camarero, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, al objeto de que el mismo cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el sumario 54 de 1946, por estafa, el cual deberá ser ingresado en prisión y comunicarlo así por el medio más rápido a este Juzgado de Instrucción.

Hinojosa del Duque a 4 de noviembre de 1948. — Fernando Ramos. — El Secretario Judicial, Ignacio Barbero.

LLERENA

Núm. 4.490

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 259, de 1946; por intervención en 25 de octubre de dicho año en el pueblo de Berlanga y en poder de la gitana hoy procesada Estrella Salguero Maldonado, de una mula raza española, de unos 7 años, más de la marca, con pelo blanco en los costillares y la cual se encuentra depositada en el vecino de Berlanga José Jiménez Fernández, se llama a los que se crean dueño de la misma para que en el término de 10 días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que asimismo se les hace por este edicto.

Dado en Llerena a 4 de noviembre de 1948. — Jaime Juárez. — Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.491

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Córdoba y Málaga y que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Málaga, pueblos de la vecindad y naturaleza del procesado Manuel Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado y sin domicilio conocido, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los 10 días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de este Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el número 21, de 1948, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 30 de octubre de 1948. — Valentín Lozano. — El Secretario, P. H., J. Giménez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.488

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que con el número 243 del corriente año se instruye sumario con motivo del hurto de treinta y cinco kilos de trigo realizado en los primeros días del pasado mes de octubre de un camión que cruzó por la Ronda de esta ciudad, citándose a quienes se crean dueños del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a hacerse cargo del mismo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de noviembre de 1948. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.495

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que en la causa seguida por este Juzgado con el número 232, del corriente año, se encuentran intervenidos 155 kilos de trigo que han sido sustraídos una noche de uno de los primeros días del pasado mes de octubre, al pasar por la Ronda de esta ciudad, debiendo comparecer ante este Juzgado los que se crean dueños del mismo para previa su justificación, hacerse cargo del trigo sustraído y recuperado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de noviembre de 1948. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.520

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que después se dirá que fueron sustraídos al vecino de esta ciudad José Pedrajas Avalos, del establecimiento de paquetería que el mismo posee en esta ciudad, en la calle Queipo de Llano, número 53, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 247 del corriente año instruyo por robo, en dicho establecimiento en la noche del día 5 al 6 del actual.

Efectos

Cuatro cajas de jersey de niño, una docena de pastillas de jabón marca el Lagarto, tres docenas de pastillas surtidas, una docena de lapiceros para labios de señora, ocho barras de jabón para barba, dos docenas de pañuelos de caballero blancos lisos, una caja de medias de señora de color surtido, media docena de pasta Profiden para dientes, un cuarto de litro de agua de colonia Tabu y varios botes de colonia de distintas marcas y botes de brillantina de distintas marcas y treinta camisas de caballero de popelin de color con dos cuellos y ocho blancas con un cuello y ciento veinte y cinco pesetas en billetes de banco.

Dado en Aguilar de la Frontera a

8 de noviembre de 1948. — Pedro Escribano. — El Secretario, M. Rueda.

Núm. 4.559

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Manuela Fernández Berenguer, de 32 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Aguilar, San Vicente, 14, natural de Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 690 de 1948, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera, a 11 de noviembre de 1948. — El Juez Comarcal, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 4.496

Rafael Molera Horrillo, hijo de Andrés y de Ana, natural de Valdequillo (Córdoba), de estado soltero, de profesión cocinero, siendo sus señas particulares; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz curva, estatura 1'650 m. color sano y aire marcial, domiciliado últimamente en La Granjuela (Córdoba), calle Peraleda, sin número, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Juez Instructor de Cuerpo del Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, número 58, de guarnición en Jerez de la Frontera (Cádiz), don Cándido Rosado Rojas, a responder de los cargos que le resulten en la causa número 621-48 que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica su presentación en el plazo señalado.

Jerez de la Frontera 5 de noviembre de 1948. — El Teniente Juez Instructor, Cándido Rosado.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 4.540

Rafael Vargas Martínez, de 34 años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Córdoba y vecino de Córdoba, con último domicilio en Sevilla, Puente Raecilla, de estado soltero, profesión cesterero, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción para ser reducido a prisión por el sumario que se instruye con el número 218, de 1947, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo y de ser habido lo ingresen en la cárcel que corresponda a disposición de este Juzgado dando de ello el consiguiente aviso.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de noviembre de 1948. — Firma ilegible. — Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA